

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4879.

Suscripcion en Córdoba.

Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre. 22 rs.  
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre. 28 rs.

SABADO 27 DE OCTUBRE DE 1866.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XVII.

## Seccion editorial.

### LA MADRE DE MENDEZ NUÑEZ.

Proverbial ha llegado á ser ya la idea de que si los hombres distinguidos no tienen por lo comun prole muy aventajada, es porque para sus uniones matrimoniales pocas veces buscan mujeres mental y físicamente bien dotadas, cualquiera que sea la clase social á que pertenezcan, con tal de que sean sus familias honradas y pundonorosas.

Por otra parte ha llegado ya á considerarse como ley providencial que ninguna persona grande, en toda la estension de la palabra, rara vez ha nacido de madre, que cuando menos, no haya sido muy notable, así por su capacidad como por la entereza y dignidad de su carácter. En defensa y corroboracion de esta verdad, la historia nos presenta á cada paso ejemplos extraordinarios.

Muchas veces se ha puesto en duda cual de los dos seres humanos fué mas grande, si la madre de Washington ó el mismo Washington. En cuanto á la madre de Napoleón I basta leer cualquiera de sus biografías para quedarse completamente convencido de que fué acaso mujer tan extraordinaria como su propio hijo. ¿Y esa colosal figura histórica, nuestra dotadísima Reina Isabel la Católica, á quien sino á su madre debe esa entereza y dignidad de carácter, ese don de mando, ese prestigio personal, ese génio así para la política como para la guerra, que tanto la distinguieron, sino á su madre la princesa Isabel de Braganza? Porque, ora consultemos la Crónica, la Historia ó la Novela histórica, en todas hallaremos que esas cualidades despuntaron y se manifestaron todas en la madre de nuestra Isabel I, si bien una prolongadísima enfermedad impidió que se desarrollasen en lo sucesivo, al paso que el padre de Juan II, se sentía tan poco dotado de ellas, que en su lecho moribundo se lamentaba á Ciudad-Real, su fiel servidor, de que no hubiese nacido para ser artesano, y no rey de Castilla.

Lleno de estas ideas, al hallarme últimamente en Pontevedra, ciudad encantadora en si y mas encantadora aun por sus admirables vistas y panoramas, asiento solariego de los Mendez Nuñez, me vinieron deseos de visitar á la madre de nuestro gran guerrero naval, despues de haber sabido que todavia vivia y disfrutaba, como supongo que esta actualmente disfrutando, una completa salud. Yo no dudé por un momento que en esa señora se verian por una parte comprobados los principios sobre reproducción

humana que acaban de sentarse, ni por otra los que apoyan, fijan y dan certidumbre á la Frenología.

Enefecto, en la tarde del jueves 30 de agosto último fui presentado á los miembros de la familia Mendez Nuñez, hoy existente en Pontevedra. La madre no se hallaba en el gran salon de recibimiento cuando á él me introdujeron. Al entrar algunos minutos despues, hubo en todos los circunstantes un acto espontáneo de respeto y veneracion.

Sabia esa señora que yo habia de serle presentado, y sin preceder ningun acto ceremonioso, mientras la estaba contemplando con verdadera admiracion, me dirigió la palabra con gran sencillez y simpática dignidad, diciéndome: «usted ha venido á favorecer con su vista á los habitantes de Pontevedra.»—«Señora,» repuse yo al punto, «el favorecido soy yo que tengo hoy la honra de dirigir la palabra á la madre del héroe del Callao.»—Visiblemente conmovida por mi contestacion, despues de algunos momentos de silencio distrajo la conversacion del sesgo que llevara para evitar toda clase de lenguaje laudatorio, preguntándome:—«Qué tal le gusta á usted Pontevedra?»—«Mucho, muchísimo, señora. Es una poblacion que se asemeja á las mas bellas del litoral de Cataluña, de Andalucía y de las Provincias Vascongadas; pero supera á todas ellas en posicion y vistas. Debe ser, á mas muy sana.»—«La opinion general es en efecto de que Pontevedra es ciudad muy sana.»

Al cabo de un rato en que algunas personas de la compañía habian terciado en la conversacion, la madre de Mendez Nuñez, con afectuosa gravedad me dijo: «Hágame dicho que usted conoce el carácter y los talentos de la persona, con la inspeccion esterna de la cabeza.»—«Si señora, contesté yo al punto, «por el volúmen y configuracion de la cabeza junto con el temperamento general, conozco las inclinaciones y aptitudes de los individuos, con lo que tienen de modificable, combinable y dirijible por la religion, la educacion, la instruccion, los ejemplos, y la sana filosofía.»—«Siendo así, yo no tendria ningun inconveniente en que inspeccionara usted mi cabeza.»—«Señora, contesté yo, con evidentes señales de agradecimiento, usted anticipa la satisfaccion de mis deseos.»

Acerquéme respetuosamente á esa venerable señora. Miré su cabeza, y sin apenas tocarla, quedé convencido, que indicaba la manifestacion de una mujer extraordinariamente notable por su buen criterio, por su natural actividad, por sus profundas afecciones domésticas, por su alta innata moralidad, por su dignidad y firmeza á la par que modestia y sencillez

de carácter, por su elevada inteligencia y por su talento administrativo.

A ella solamente le dije: «la cabeza de usted indica que es usted digna madre de nuestro gran marino don Casto Mendez Nuñez.»—«Dios así lo ha querido,»—repuso ella con modestia—«sea para siempre alabado Dios.»

Hablé luego con entusiasmo á varias personas intimas de la familia sobre esa notable cabeza, y todas á una me contestaron que la vida entera de esa señora era una prueba completa de la verdad de cuanto habia yo indicado.

La madre de Mendez Nuñez raya en los 70 años, segun parece. Es de estatura mediana. Nada hay en ella que indique decrepitud. Anda, habla y se presenta como una persona robusta de 50 años. Su inteligencia tan serena y completa, como puede haberlo sido en lo mas florido de su edad. Sus maneras son hidalgas: todo en ella respira la señora llena de modestia y dignidad. Si Galicia algun dia, haciendo justicia al bello sexo, hace conocer al mundo sus «mujeres ilustres,» que las tiene y no pocas, la madre de Mendez Nuñez ocupará en esa brillante pléyada un lugar distinguido.

Mariano Cubi y Soler.

## Seccion oficial.

En la Gaceta del 23 se publican las reales órdenes siguientes:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.  
—Direccion general de Administracion local.—Negociado 5.—Habiéndose reformado por real decreto de ayer la ley para el gobierno y administracion de las provincias, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que se consideren de la propia manera reformados en el reglamento para la ejecucion de dicha ley los artículos 96, título III, capítulo 2.º; 143, título III, capítulo 5.º; 146, título IV, capítulo 1.º; 149, título IV, capítulo 2.º; 159, 160, 161, 162, 163 y 164, título IV, capítulo 6.º; los cuales han de entenderse en adelante como sigue:

TITULO III.  
CAPITULO 2.º  
Art. 96. Las circunstancias que exige el art. 23 para ser diputado provincial no son disyuntivas; de forma que ha de reunir las todas el que haya de ejercer el citado cargo.

CAPITULO 5.º  
Art. 143. Las diputaciones al elegir y relevar los empleados de que habla el párrafo cuarto del art. 55, tendrán en cuenta las condiciones de aptitud que deben reunir los mismos.

TITULO IV.  
CAPITULO 1.º  
Art. 146. Siempre que ocurran vacantes de consejeros provinciales, los go-

bernadores lo pondrán en conocimiento del gobierno para los efectos oportunos.

Art. 149. Las diputaciones provinciales fijarán, de acuerdo con el gobernador, la cantidad anual que ha de designarse para atender á los gastos de material de las secretarías de las mismas corporaciones y de los consejos. Dicha cantidad, y la del importe de los sueldos de los funcionarios que cobran de fondos provinciales, se incluirán todos los años en el presupuesto provincial.

Art. 159. Los secretarios de las diputaciones provinciales serán los superiores inmediatos de los empleados adscritos al servicio de estos cuerpos, y entenderán las actas de sus sesiones.

Art. 160. Las diputaciones acordarán la forma en que su secretario ha de entender en los trabajos de las mismas.

Art. 161. Cuidará el secretario de la diputacion de estender las actas de las sesiones, y autorizarlas competentemente.

Art. 162. El secretario del Consejo provincial, bajo su responsabilidad, tendrá á su cargo la exacta observancia de las instrucciones que para el despacho de los negocios se le comuniquen, y entenderá las actas de las sesiones del Consejo, haciendo que una vez aprobadas se copien, en los libros correspondientes, autorizados en forma.

Art. 163. Estenderá tambien, por sí mismo, el secretario del Consejo los acuerdos que tome esta corporacion.

Art. 164. Los secretarios rendirán mensualmente cuenta justificada de la consignacion para gastos de secretaría y material.

Estas cuentas serán autorizadas por el presidente del Consejo provincial.

De real órden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1866.—Gonzalez Brabo.—Señor gobernador de la provincia de...

Reformada por real decreto de ayer la ley de organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que se entiendan asimismo reformados en el reglamento para la ejecucion de dicha ley los artículos 101, 102, 103, 104, y 105 del capítulo 10, los cuales se entenderán en lo sucesivo del modo siguiente:

Art. 101. Si los gobernadores considerasen conveniente la formacion de un ayuntamiento nuevo, ó la solicituden los vecinos de alguna poblacion, instruirán el oportuno expediente en que se compruebe la utilidad ó ventaja de esta medida, y los remitirán con informe razonado al gobierno para su resolucion. En el expediente deberá aparecer, además de lo prescrito en el art. 74 de la ley:

1.º Una lista nominal de todos los vecinos del pueblo en que se intentare establecer ayuntamiento, con expresion de las contribuciones directas que por todos conceptos paga cada uno, ó bien de su riqueza donde no hubiere aquéllas.

2.º La posicion topográfica del pue-

blo, su riqueza y demás circunstancias.

3.º Los recursos con que cuenta para el sostenimiento de las cargas municipales, y para el establecimiento de una escuela de primeras letras si no la hubiere.

4.º Las distancias y el estado de los caminos que separan al pueblo en que se pretende establecer ayuntamiento, no solo de su matriz, sino de todas las cabezas de distrito, sus limitrofes, acompañándose siempre que pueda ser un croquis del terreno.

5.º Los intereses que ligan y separan á los pueblos que han de segregarse.

6.º El término que convendrá señalar al nuevo distrito municipal.

7.º La poblacion que por su situacion deba ser cabeza de distrito, en caso de que el distrito que se pretende formar comprenda varias poblaciones.

8.º Los informes de los ayuntamientos comarcanos.

9.º Cuantos datos y antecedentes se consideren oportunos.

Art. 102. Pudiendo verificarse la reunion de unos ayuntamientos á otros, á instancia de los interesados, con arreglo al art. 71 de la ley, cuando se solicite, deberá presentarse al gobernador la exposicion conveniente para S. M. El gobernador, instruyendo expediente en que aparezcan con exactitud las miras que se proponen los interesados, la situacion topográfica, riqueza y vecindario de los pueblos que intentan unirse, la distancia, facilidad ó dificultad de comunicaciones entre sí, los derechos, aprovechamientos ú otros goees que deban conservar los moradores en el pueblo agregado y demás circunstancias, lo remitirá original al gobierno con su informe, el de la diputacion y Consejo provincial y los de los ayuntamientos de los pueblos limitrofes.

Art. 103. Lo mismo se observará cuando un pueblo pretenda segregarse de aquel á que estuviese incorporado.

Art. 104. Los expedientes de que se habla en los artículos anteriores se remitirán por el gobernador al gobierno para su definitiva resolucion.

Art. 105. Tambien se remitirán al gobierno para su resolucion los expedientes que se instruyan sobre traslacion de capitales, en los que se hará constar las distancias y el estado de los caminos que separan á todos los pueblos del distrito entre sí, el vecindario de cada uno y las razones que aconsejen ó se opongan á la variacion de capitalidad, acompañando un croquis del terreno.

De real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1866.—Gonzalez Brabo.—Señor gobernador de la provincia de...

El Conde de Zamora de Riofrio, Alcalde Corregidor de esta ciudad.

Hago saber: que en esta alcaldía y ante el infrascripto escribano se sigue expediente sobre la venta por ruinosa de una casa núm. 10, sita en la calle del Ayuntamiento de esta capital, perteneciente al patronato fundado por Francisco Perez de Córdoba, que posee D. Francisco Molina Ceballos, en el cual he man-

(152)  
Decididamente aquel jóven no se parecia á los otros que se llamaban amigos de su marido.  
«¿Valia mas ó valia menos? Este era un problema.  
De todos modos, estaba ya marcado con un vicio original: le habia presentado su marido y esto provocaba su desconfianza.  
No obstante, Mad. de Nizy, mujer de buena sociedad, comprendia su deber ante las personas admitidas ya en su casa y dirigió la palabra al jóven en estos términos:  
«¿Vuestro señor tío no ha podido acompañaros?  
«(Con gran pesar suyo) Pero desde hace algunos días sigue un tratamiento muy severo.  
«¿Dispuesto por vos sin duda?... Tengo excelentes noticias de vuestros conocimientos en la ciencia.  
«¡Oh! Valen muy poco... he estudiado algo... he observado mucho y confío en que la enfermedad de mi tío entrará en breve en una crisis favorable.»

(153)  
«No era eso, segun creo, lo que sus médicos opinaban.  
«Ya sabéis, señora, repuso el jóven con sonrisa ingénuo, que en todos los géneros de ciencia hay unos mas ignorantes que aciertan, y otros mas entendidos que se equivocan; yo me encontre en el primer caso, y curaré á mi tío, casi ilegalmente, porque aunque doctor en Filadelfia, soy estudiante en París.  
«Permitidme una pregunta, quizá indiscreta: ¿como os componéis para estudiar y vivir en sociedad?  
«Levantándome temprano.  
Mad. de Nizy iba quizá á convencerse de que era por la parte buena por la que Jorge Hervey se apartaba del círculo de su marido, cuando terminado el rigodon se acercaron diferentes damas, retirándose Jorge Hervey á una galería.  
No volvió á presentarse sino en el instante en que la danza prometida le reclamaba al lado de su pareja.  
Tímido ante aquel pequeño favor de tan corta significacion en la sociedad,

(156)  
La primera amistad que se presentaba era naturalmente la de Enrique de Martel.  
Jorge en aquella presentacion tuvo toda la tirantez propia de un siglo americano, y Enrique de Martel toda la flexibilidad de un francés.  
Encontraron á Enrique en el salon de juego terminando una partida de ecarté: el marqués para estrechar mas aquella amistad naciente, les propuso una partida.  
«Permitid, marqués; se apresuró á exclamar Enrique; quizá este caballero no será aficionado á jugar.  
«Juego como todo el mundo, murmuró Jorge, cuando la ocasion se presenta.  
«Pues la ocasion héla aquí dijo Enrique, señalando la mesa de juego, de la cual se levantaba su anterior compañero.  
Los dos protegidos de Mr. de Nizy se sentaron uno frente á otro.  
«¿Que juego proponéis? murmuró Enrique.

(149)  
«Sed bien venido, le dijo el marqués, aunque llegais de los últimos.  
«Dispensad mi tardanza, murmuró Jorge estrechando su mano y dejando percibir su marcado acento inglés, no ha consistido en mí.  
«El marqués que comprendia la verdadera causa que retraia á su protegido, no le dejó entrar en el artículo de las disculpas y exclamó:  
«Bien, bien, venid y os presentaré á mi mujer y á mi hija que están al otro lado del salon.  
«Y atravesando por entre la inmensa concurrencia le llevó ante las dos damas.  
«Estas le aparecieron antes de que se acercara y dijo Clemencia:  
«Mamá, papá viene á presentarnos á otro.  
«Quizá será ese anglo-americano Jorge Hervey, murmuró la marquesa.  
«Habia cierta alteracion en su voz á consecuencia de la obstinacion de su marido en presentarle amigos de su círculo y compañeros de aventuras.

Se da a subasta pública para su venta a censo redimible de un 3 por 100 bajo el tipo de 27,381 rs. en que ha sido apreciada. Se señala para el remate la hora de once á doce de la mañana del martes 13 de noviembre próximo en estas Casas Consistoriales, advirtiéndose que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la escribanía para conocimiento de las personas que quisieran interesarse en la subasta.

Córdoba 20 de Octubre de 1866.—El Conde de Zamora.—El actuario, Joaquín Rey y Heredia.

D. Rafael Aguilar Tablada, vez de primera instancia de esta capital en el distrito de la izquierda y su partido. Por el presente se saca á la venta en pública subasta, que tendrá lugar el día 12 de noviembre próximo venidero, de once á doce de la mañana, en la audiencia de este juzgado, una casa en la calle de Lucano en esta población, núm. 6, en la cantidad de 20,744 rs., y además cuatro monturas de caballo en 30 rs., unos estribos vaqueros con acciones servidas en 8 id., seis sillas de pino en 6 id., cinco cuadros ordinarios en 10 id., dos pares de galerías con sus cortinas en 12 id., un baúl viejo en 8 id., un arca id. en 7 rs.

Cuyo bienes se venden para hacer pago á los acreedores de D. Juan Laguna y Reyes, de esta vecindad, en el juicio de concurso necesario de acreedores que contra el mismo estoy siguiendo.

Dado en Córdoba á 18 de Octubre de 1866.—Rafael Aguilar Tablada.—Por mandato de S. S., Sebastian Pedraza.

### Sección de noticias.

#### NACIONALES.

En la última sesión de la junta superior de ventas han sido adjudicados 193 lotes de fincas de la provincia de Burgos que han importado 8.105.660 reales.

En una correspondencia de Madrid que dirige á «El Euscalduna» leemos lo siguiente:

«La imprescindible necesidad de tener un tiro ejercido dentro de los adelantos modernos, ha hecho al señor duque de Valencia exponer á sus compañeros de gabinete su deseo de dotar á la infantería de armas de precisión iguales á las mejores conocidas, y estos, después de una discusión breve, convinieron en que así debía hacerse.

El señor ministro de Hacienda, de acuerdo con el presidente del Consejo, ha fijado en 12 millones de reales la suma destinada á la refo ma del armamento, reforma que se efectuará en las fabricas nacionales.»

#### ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegáficos siguientes.

Paris, 24.—El «Moniteur» de hoy dice: «El emperador y la familia imperial han ido ayer á pasear en el bosque de Boulogne. A su paso por los boulevares, SS. MM. fueron acogidos por las demostraciones más entusiastas de adhesión.»

Una espantosa tempestad ha estallado el 22 de Setiembre en las aguas de las islas San Pedro y Miquelon. Once navios se fueron á pique. Ochenta marineros perecieron.

Berlin, 23.—Acaba de publicarse la ley para las elecciones al Parlamento alemán.

Antes de que el cónsul de Francia en Lima recibiera instrucciones de su gobierno para gestionar en favor de la paz entre el Perú y España, los franceses vecindados en Lima habian dirigido al cónsul general de Francia, Mr. Edmundo Lesseps, una solicitud pidiendo que empleara toda su influencia en favor de la paz.

El gobierno italiano ha resuelto, según dice el «Memorial diplomatico», establecer en Sicilia durante algun tiempo un poder militar fuerte que asegure el orden y la tranquilidad en la isla impidiendo la vuelta á las insurrecciones. Al lado de la autoridad militar habrá una autoridad civil encargada de los servicios administrativos de la isla y de vigilar el exacto cumplimiento y aplicacion de la ley que suprime los conventos.

Segun correspondencias de Atenas del 11, los diarios griegos sostienen que Rusia y los Estados Unidos han excitado la sublevacion de los cretenses. En Atenas ha habido una demostracion. En una retreta, á la luz de los hachones, la muchedumbre, parándose delante de las legaciones, prorumpió en vivas á los cretenses y á la Europa. El general Kaleris se ha negado á aceptar su nombramiento como jefe supremo de Creta, fundando su negativa en la promesa que tiene hecha al rey de permanecer en clase de ayudante suyo.

Las fortificaciones que el gobierno de Chile hace levantar y armar á toda prisa en Valparaíso, acaban de ser provistas de un cañon de acero, procedente de los Estados Unidos, que despide balas de 2,000 libras de peso. Otros muchos cañones de gran calibre, aunque no tan enormes, se han recibido en aquel puerto por la vía de Panamá y se espera mas aun.

Las noticias más importantes de Méjico que recibimos hoy son las de que el general Ortega ejerce ya funciones de presidente en Méndova, teniente de ministros al general Negrete y á D. Guillermo Prieto; que una parte de la guarnicion jaxrista de Chihuahua se pronunció en favor de Gonzalez Ortega, dando muerte al gobernador Terrazas y poniendo en fuga á D. Benito Juárez, que en union de D. Sebastian Lerdo se trasladó á Paso del Norte, y que el gobierno imperial iba á publicar un breve un programa modificando su política en sentido conservador.

Los facultativos que asisten á la emperatriz de Méjico han declarado que la enfermedad que padece no es tan grave como se creia generalmente, opinando que cederá á los esfuerzos de la ciencia, secundados por un reposo absoluto. Un despacho telegráfico del 6 de este mes ha enterado al emperador Maximiliano del estado de salud de su esposa.

Asegura el «Internacional» que se ha establecido completa inteligencia entre Mr. Bright y la liga para la reforma electoral. Se han hecho concesiones por ambas partes respecto á la redaccion del programa definitivo de la reforma.

Mr. Bright ha declarado que se separaba del conde Russell y de Mr. Gladstone, porque ambos ex-ministros no quieren el sufragio universal.

La «Independencia belga» dice que se trata de hacer entrar la iglesia griega en la comunión de la iglesia latina;

habíanse entablado negociaciones con este objeto por mediacion de la Francia entre la corte de Roma y el patriarca de la Iglesia griega.

El rey de Portugal llegó á Oporto el jueves 13 por la mañana para asistir á la inauguracion de la estatua del emperador D. Pedro.

Venecia, dice una carta de Florencia, quedará evacuada en los días 16, 17 y 18. De Trieste irán tres transportes que tomarán 3,000 hombres cada uno, de modo que la guarnicion, que se compone de 15,000 hombres, habrá salido de Venecia el 21, día fijado para el plebiscito. Las secciones en que no se haya terminado la operacion el domingo, dejarán abierto el escrutinio el lunes. Los resultados de la votacion serán enviados al guarda-sellos de Florencia. Inmediatamente despues de la anexion, entrará y permanecerá en las aguas de Venecia una escuadra de las fragatas acorazadas Terrible y Formidable, del Varese, del Governolo y del Volcano.

En los círculos de Londres, dice el «Internacional», se afirma que lord Loftin no se ha contentado con hacer en Berlin una observacion sobre la fortuna privada del rey de Hannover, sino que ha reclamado formalmente su restitucion en nombre del rey Jorge. A pesar de la negativa de la «Gaceta del Norte» es seguro que el embajador británico ha anunciado al gobierno prusiano que invocará el testimonio de los jurisperitos más notables de Hannover, para probar que la Prusia no tiene derecho á confiscar los bienes de un particular, y que las sumas depositadas en el Banco de Inglaterra son de propiedad particular del rey.

El «Moniteur» anuncia que el emperador ha regresado á Saint-Cloud en un estado de salud perfecto.

El día de salida de la corte para Compiègne no se ha fijado aun.

El marqués de La Valette ha vuelto á encargarse de sus ordinarias tareas en el ministerio de lo Interior.

Despues de la ceremonia de la cesion del Véneto por Francia, que tuvo lugar el 19, la corbeta francesa Provence saludó con una salva la reunion del Véneto al reino de Italia. La Provence y L'Éclairneur debían abandonar al día siguiente las aguas de Venecia.

Habiendo anunciado el general Revel al rey de Italia que el pabellon italiano flotaba en el asta de San Marcos, recibió inmediatamente este telegrama: Al general Revel en Venecia. «Mil gracias, general: me contemplo dichoso al ver realizadas hoy las aspiraciones de tantos siglos. Italia es una y libre. Sepan ahora los italianos defenderla y conservar-la así. —Victor Manuel.»

Siguen con gran actividad en Paris las negociaciones para un tratado de comercio y de navegacion entre Francia y Austria, conducidas por tres comisionados delegados del gabinete de Viena. Las dificultades que habian hecho suspender esta negociacion antes de la guerra, versaban principalmente sobre los derechos relativos á los azúcares y á los aceros. Hay motivos para creer que esas dificultades serán pronto allanadas, y que el tratado podrá quedar concluido antes de fin de año.

En la página 93 del opúsculo que

monsieur Granier ha publicado sobre la Grecia, se lee la siguiente pintura:

«Todo el mundo quiere ser ministro como si esto en Grecia fuera una ganga. Cobrar al año unos cuantos miles de duros, que cada uno equivale á unos 3 rs., no tener tren de lujo ni aun coche, ser admitido en todas partes y hallarse en la imposibilidad de recibir, soportar las altanerías de la diplomacia europea, oirse llamar malvado durante las sesiones de las Cámaras, tener clavados en las pantorrillas durante los 365 días del año los dientes de los periódicos rabiosos, no tener suficiente poder para constituir nada útil ni duradero y dejar á la historia un nombre difamado ó cuando menos equivoco; hé aquí á lo que todo griego aspira al pretender la poltrona.»

### Gaceta.

—Está muy lindo.—Hay en Córdoba un lugar bastante céntrico, donde parece que se han reunido todas las bellezas que pueden contribuir á su hermosura y agradable uso y perspectiva. Este lugar diputado es el Portillo. A la estrechura de la calle y á su tortuosidad hay que añadir el horrible arco que angustia á todo el que pasa, la piconera que tanto ha dado que decir siempre, y lo que es peor una cubeta urinaria tan perversamente colocada, que no se usa de día y contribuye á la decoracion. Si á esto se agrega la fanestria celebrada del Portillo en ciertos puntos interesantes tendremos que aquel lugar es el mas escogido para vivir agradablemente.

—A los interesados.—Por la direccion del Instituto provincial de segunda enseñanza de esta capital se advierte á los alumnos matriculados para cursar privadamente cualquier asignatura, fuera de las de latinidad y humanidades, que deben presentarse por sí ó por medio de sus encargados á rectificar sus inscripciones en la secretaria del mismo establecimiento antes del 31 del corriente mes, pues de otro modo se considerarán sus matriculas como nulas.

—El vigia.—Los ingleses de cada veres—á sacar el gas empiezan.—No extrañaré que al fin digan—que dan aceite las piedras.

—Si fuera cierto.—Junto á la plazuela de Orive se empezó ántesyer una escavacion para descubrir la cloaca y formar el prespunto para el tramo que falta hasta la calle de Almonas. No en valde dijimos hace pocos días que este asunto estaba sobre el tapete.

—La comere.—Hoy si es que Dios nos da vida—y nos dejen rancios males—comeremos en comprándola—dos cuartos menos la carne.

—Boda próxima.—La calle de Munda hace tiempo que desea contraer matrimonio. El pilar de la calle de San Fernando con sus cuernos monumentales ha solicitado su mano alegando como méritos ciertas calaveradas de sus cuernos que están muy de acuerdo con el carácter de la pretendida. Sin embargo, parece que ha venido un rival afortunado que se llama Rincon de la cuesta del Bailio. La boda se va á celebrar en ciertos parages de la ronda.

—A lo fresco.—Ha empezado la matanza de cerdos para el consumo del público. Conozco algunas personas que al saber esta noticia ni aun se asoman á la calle tomándole á la cuchilla.

—De mal en peor.—Ayer á las doce de la mañana se hallaban varios carros de la limpieza en la calle de la Espartaria y sus encargados barrian ni mas ni menos que si estuviera amaneciendo. Este servicio, que por otra parte no está mal establecido, deb, quedar terminado en las primeras horas de la mañana, evitando en los sitios públicos un espectáculo nada agradable y un polvoro insufrible.

—Enseñanza.—El laborioso y aplicado profesor don Antonio de la Vega, director de la escuela nocturna y gaituta de adultos, ha establecido en ella una seccion de dibujo por el método Héndriex. Admitirá doce alumnos gratuitamente siempre que lleven orden del señor Alcalde-Corregidor, segun acuerdo de la junta local de instruccion primaria. Nos complace esta novedad como todo lo que sea crear ó ampliar los verdaderos centros de instruccion y de cultura.

—Mal fin.—El soldado conocido por Borrachera, que fué herido en Lucena por otro compañero, ha fallecido al fin en aquel hospital. Es triste la frecuencia con que se repiten estos lances.

—A los aspirantes.—En Pozoblanco se halla vacante una de las plazas de médico-cirujano titular. Se halla dotada con cuatrocientos escudos anuales y se admiten solicitudes hasta el 25 de Noviembre próximo.

—Subasta.—El 18 de noviembre se vende en pública subasta en la sala capitular de la Carlota una finca perteneciente á aquel Pósito, compuesta de tres fanegas de tierra plantada de garrotes de olivo en el tercer departamento rural.

—Flor de un día.—Este lindísimo drama ha sido puesto en escena con grande aplauso en Lucena por la sociedad El Recreo. Nos alegramos de los triunfos de los jóvenes artistas.

—A escoger.—El vestido es un medio excelente para conocer el defecto mas saliente de cada muger. Las que le llevan: Estrecho, son avaras.—Muy ancho, fanfarronas.—Muy corto, aficionadas al baile.—Muy bajo y muy limpio, muy ricas ó muy elegantes.—Bajo y sucio, muy descuidadas.—Desabrochado, perezosas.—Siempre nuevo, temibles.—Siempre viejo, han renunciado al amor ó no tienen de qué.—De colores claros, son muy alegres.—De colores oscuros, son timentas y juiciosas.—Abrochadas hasta la garganta, son modestas.—Muy escotadas, es por lucir las buenas formas.—Alzado cuando lueve, tienen los pies bonitos.—Largo y bajo, los tienen muy feos.

—Tunante.—La audiencia de Madrid ha condenado á once años de prision mayor á un individuo llamado Eustaquio Arévalo, por haber querido susucitar la antigua supersticion de los fantasmás y aparecidos, entrando en una casa de Alcabon, provincia de Toledo, donde se encontraban dos mujeres solas, y llevando una maleta por la cabeza y en la mano un palo de los llamados fabriqueros. El juez de Torrijos le impuso 3 años de presidio correccional; pero la audiencia ha rectificado este fallo como hemos dicho.

—Lo que son las penas!—Niña, la niña mas bella—que hay en Córdoba hermosa,—¿no sabes que estoy muy malo—y que la pena me ahoga?—¿No sabes que hace ya dias—los pesores me destruyen—el corazon y hasta el alma,—y hasta la existencia toda?—¿Tú pensarás que es amor?—Pues es carencia de mosca,—es decir, que no hay un cuarto—ni en la caja ni en la bolsa.

( 150 )  
—Señoras, murmuró el marqués, os presento al que por su mérito y su nombre os es ya conocido, Mr. Jorge Hervey.  
Este saludó profundamente y las dos damas se inclinaron tambien.  
—Nos estáis anunciando y recomendando en efecto, murmuró la marquesa; sois sobrino de un hombre de nuestra particular estimacion y no por seis menos de ser para nosotras bien venido.  
—¡Os doy gracias, señora, por mi tio... y por mí!  
—Mr. Hervey, dijo el marqués, ¿vos bailaréis?  
—Si tal, nosotros los yankees sabemos hacer un poco de todo.  
—ues bien, querida Clemencia, prosiguió el marqués, como Mr. Hervey no tiene aun confianza para invitarte, yo te compro neto á que bailes con él el primer rigodon.  
—Será un señalado favor para mí, señorita, respondió ella.  
Clemencia se sonrojó ligeramente y dijo:

( 155 )  
bia formado de Jorge, porque ella en aquel momento cifraba en el baile su mayor interés, y creia cuestion de galanteria aquella indicacion de su pareja.  
Por fortuna parejas no faltan á la reina de la fiesta.  
Mad. de Nizy habia advertido por su parte, al verla del brazo del joven americano, que formaban la pareja mas propia é interesante del salon. La naturaleza parecia haberlos formado el uno para el otro por su buena figura, mútua elegancia y aire tímido á la par que distinguido.  
Mr. de Nizy no dejó á su nuevo recomendado tiempo para entablar de nuevo conversacion con la marquesa.  
Temiendo la frialdad habitual de esta, se apoyó del brazo de Jorge y le dijo:  
—Es preciso que yo os haga contraer aquí algunas amistades, ante todo de nuestros compañeros de club.  
—Ma a, andono por completo á vuestra tutela, murmuró Jorge.

( 154 )  
parecia turbado al sentir en su brazo la mano de la linda joven, y al ver cerca de sí aquel tesoro de gracia, de ingenuidad, de hermosura, se estremeció pareciendo someterse á un influjo magnético.  
Entonces comenzó entre ambos uno de esos diálogos triviales en el fondo pero que interesaba á los dos, porque realzaba su mútu ingénio, haciendo resaltar cada una de las bagatelas que le componian la chispeante gracia de uno y otro interlocutor.  
Una circunstancia que él ignoraba hacia mas locuaz é interesante á la joven, y era que sintiéndose observada por Enrique de Martel, no perdonaba medio de desagradarle mostrándose amable con su pareja.  
Cuando el americano la condujo junto á su madre, aguardaba la joven una segunda invitacion; pero Jorge no le dirigió ninguna, ni volvió á bailar en toda la noche.  
Este pequeño detalle perjudicó algo á la excelente opinion que Clemencia ha-

( 151 )  
—Será el segundo despues del que va á tocar la orquesta.  
Esta, en efecto, modulaba ya los primeros acordes, y un joven desconocido presentaba su brazo á Clemencia.  
El salon presentaba ese agradable desorden que acompaña á la orgaizacion de las cuadrillas.  
La casualidad hizo que cuantos rodaban á la marquesa se dirigiesen á bailar, quedando solo Jorge con Mad. de Nizy.  
La marquesa no se apercibió al principio de aquella entrevista que la suerte disponia en medio de la sociedad, y á solas seguía con interés y orgullo maternal á Clemencia, que conjunto de gracia y de hermosura se alejaba del brazo de su caballero.  
Volviendo despues los ojos en torno suyo apercibió á Mr. Jorge Hervey que en medio de la multitud estaba casi á solas con ella.  
No fué esto, sin embargo, lo que la sorprendió, sino la mirada impregnada de interés y compasion que el joven americano lijaba en ella.

Tenia razon. -Una linda muchacha cogándose del cuello de su padre le decía con tono zalamero: -Papá, ¿por qué dás ese aire tan aviejado? -Para castigarle, respondió el padre; los yernos no están por las esperanzas muy lejanas. -Familia feliz. -Estaban varios amigos sentados ante la mesa de un café, cuando se aproximó un joven, al parecer medio tísico, y vestido de luto riguroso. -¿Ha tenido V. alguna desgracia en su familia? le preguntó uno de sus amigos. -Cinco en el espacio de estorcer meses, respondió el joven con voz apagada. -¿Y ahora cuántos son ustedes de familia? -Cuatro, contándome yo. -Pues amigo, dijo el otro mirándole fijamente; no tienen ustedes para un año. -Sufrir es. -Un chino llamado Mong Chow Loo ha intentado un proceso contra un fontista americano, porque este le impidió sentarse a la mesa redonda bajo pretexto que era un hombre de color. El Correo de San Francisco, que es quien refiere el suceso, calcula en unos 5.000 dollars los sufrimientos morales que ha hecho padecer al fontista este proceso contra su desobediencia. -Comodidad. -Sabido es que desde hace mucho tiempo los americanos poseen en sus ferro-carriles lo que se llama sleeping cars, ó sean coches para dormir. Pero por muy cómodos que sean dichos coches, no pueden sostener la comparación con los que acaban de construir. El nuevo coche para dormir tiene 70 pies ingleses de longitud, diez pies de ancho y otros diez de alto. Descansa sobre diez y seis ruedas, y tiene camas cómodas y magníficas para sesenta y cuatro viajeros. El ornate del coche está artísticamente esculpido, y es de nozal negro. Una alfombra cubre el piso, y los asientos son de terciopelo. En el centro del coche hay un magnífico piano, y por la noche se encienden las seis lámparas de un candelabro, y se corren las cortinas de damasco que tiene cada ventana. Estos carruajes tienen mas bien el aspecto de un salon elegante que el de coche de camino de hierro, y cuesta cada uno de ellos veinte mil pesos. -Importante. -He aquí la circular que se publica en el «Boletín oficial» de la provincia correspondiente al día 24 del corriente, y que publicamos íntegra con el estado que la acompaña por creerla de mucho interes para todos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.—Debiendo renovarse en totalidad los actuales Ayuntamientos, sin perjuicio de la reelección de sus individuos, en las próximas elecciones municipales, y reformados por los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del proyecto de ley mandado observar por el Real decreto de 21 del corriente los artículos 8.º, título 1.º; 10, título 2.º; 20, título 3.º, capítulo 2.º; 70, 71 y 72, título 6.º de la ley de 8 de Enero de 1845, he acordado se lleve a efecto en las poblaciones de la provincia de mi mando la formación de las nuevas listas de elegibles con arreglo á las disposiciones siguientes.—1.º El número de elegibles será el que señala á cada una de las poblaciones de la provincia el estado adjunto á esta circular, quedando sin efecto la de 4 de Junio último en lo que hace relación al número de elegibles.—2.º Las nuevas listas de elegibles se formarán por el Alcalde y asociados, con los vecinos contribuyentes sin impedimento legal, por órden riguroso de cuotas, hasta completar el número de los señalados á la población; aumentando además todos los que paguen cuota igual al último de los comprendidos en el citado número.—No será obstáculo á la inclusión de ningún vecino el que no figure en las listas anteriores ultimadas ó rectificadas siempre que reúna todas las circunstancias que requiere la ley.—3.º Tan luego como reciban esta circular procederán los señores Alcaldes á reunir á los asociados y formar la nueva lista de elegibles que expondrán al público en las casas consistoriales ó en los sitios de costumbre, dando audiencia por el término de 24 horas á los que se presenten á reclamar, considerándose con derecho á ser incluidos ó solicitando la exclusión del que conceptúen haberlo sido indebidamente. Estas reclamaciones serán decididas por el Alcalde oyendo á los asociados con arreglo á lo que por punto general determina el artículo 29 de la ley municipal y 17 de su Reglamento.—4.º Serán citados por el Alcalde los contribuyentes que debiendo ser incluidos en la nueva lista de elegibles, atendido el órden de cuotas porque debe formarse, no lo fueren en consideración á cualquier otra circunstancia; y si no se conformasen con la resolución del Alcalde podrán acudir á mi autoridad en defensa de su derecho en la forma que determina el artículo 18 del Reglamento, teniendo presente que la proximidad de las elecciones no consiente demora á la reclamación.—5.º Los señores Alcaldes expondrán al público en los sitios de costumbre el día 30 del actual, precisamente, las listas de elegibles definitivamente rectificadas, á cuyo efecto se les comunicarán oportunamente por este Gobierno las resoluciones que recaigan en las reclamaciones de los que acudan á mi autoridad. Córdoba 24 de Octubre de 1866.—Romualdo Mendez de San Julian.

ESTADO que demuestra el número de vecinos, electores y elegibles que corresponden á los pueblos de esta provincia, con las modificaciones mandadas observar por Real decreto de 21 del corriente.

NÚMERO DE
Table with 3 columns: Vecinos, Electores, Elegibles. Lists data for various towns in Cordoba.

NÚMERO DE
Table with 3 columns: Vecinos, Electores, Elegibles. Lists data for various towns in Cordoba.

Los Alcaldes tendrán presente que el número de elegibles no debe bajar de 60 en las poblaciones de 60 á 1.000 vecinos, ni de 102 en las de 1001 á 5000; por lo tanto si añadiendo á los que se señalan en el estado los que paguen cuota igual á la del último no llegaran los elegibles á dicho número, lo completarán con los que les sigan en el órden de cuotas y reúnan las demás circunstancias legales.

Boletín religioso.

—Hoy.—Stos. Vicente, Sabina y Criseta, mártires de Avila.
—JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia de San Francisco.
EDITOR RESPONSABLE, D. José Martinez.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.
Cotización oficial del 23.
Consolidado 34,65.
Diferido 39,85.
Deuda amortizable de primera clase 00,00.
Id. de segunda 00,00.
Id. del personal 16,90.
Acciones del Banco de España 117,00.
CORDOBA.
Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 24 de Octubre á igual hora del 25.
Trigo 121 fanegas de 00 á 41 rs.
Cebada 100 fanegas de 00 á 28.
Aceite en los molinos, de 46 á 49.
Id. en la ciudad, de 59 á 60.
Jabón blanco á 19 cuartos libra.
Carne de vaca á 36 cuartos libra.
SEVILLA.
En la Alhóndiga. Trigo de 51 á 57.
Cebada de 00 á 32. Fuera de la Alhóndiga. Trigo de 44 á 52. Cebada de 26 á 28. Habas de 00 á 32. Aceite de 45 á 48 1/2.
GRANADA.
Trigo de 38 á 51. Cebada de 26 á 30. Habas de 36 á 38.
MALAGA.
Trigo de 43 á 56. Cebada de 26 á 31. Habas de 34 á 44. Aceite de 47 á 50.
JEREZ.
Trigo de 44 á 50. Cebada de 25 á 28. Habas de 43 á 46.
JAEN.
Trigo de 44 á 50. Cebada de 25 á 26. Habas de 32 á 34.

Correos.

ENTRADAS.
De Madrid y su carrera á las 3 y 5 minutos de la tarde.
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á las 4 y 20 minutos de la mañana.
De Sevilla, segunda expedición, á las 4 y 41 minutos de la tarde.
De Málaga y su carrera á las 4 y 7 minutos de la mañana.
De los pueblos de la sierra á las 3 de la mañana.
SALIDAS.
Para Madrid y su carrera á las 5 de la mañana.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 3 y 35 minutos de la tarde.
Para Sevilla, segunda expedición, á las 7 y 45 minutos de la mañana.
Para Málaga y su carrera á las 3 y 25 minutos de la tarde.
Para los pueblos de la sierra á las 4 y 30 minutos de la tarde.

Ferro-carriles.

De Córdoba á Madrid.
Habrá un solo tren, que saldrá de Córdoba á las 5 de la mañana, y llegará á Madrid á las 11 y 5 minutos de la noche. Saldrá de Madrid á las 9 y 55 minutos de la noche, y llegará á Córdoba á las 3 y 5 minutos de la tarde.
Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.
De Córdoba á Andujar.
Habrá además del anterior un tren que corre solamente entre estas dos poblaciones. Sale de Andujar á las 7 y 10 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 10 y 53 minutos de la misma. Sale de Córdoba á las 4 y 30 minutos de la tarde, y llega á Andujar á las 8 y 5 minutos de la noche.
Precios: Primera clase, 34 rs. 50 cént.; Segunda clase, 26 rs. 75 cént.; Tercera clase, 16 rs. 50 cént.
De Córdoba á Sevilla.
Habrá dos trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba á las 7 y 45 minutos de la mañana, llegando á Sevilla á las 11 y 48 minutos de la misma. De Sevilla sale á las 8 de la mañana y llega á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.
El segundo tren sale de Córdoba á las 3 y 35 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 7 y 44 minutos de la noche. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 12 de la noche y llega á Córdoba á las 4 y 20 minutos de la mañana. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz.
Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént.; Segunda clase, 43 rs. 25 cént.; Tercera clase, 26 rs.
De Córdoba á Málaga.
Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 de la mañana, llegando á Málaga á las 4 y 22 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 9 de la ma-

ñana, y llega á Córdoba á las 7 y 31 minutos de la noche.

El segundo tren sale de Córdoba á las 3 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 11 y 4 minutos de la noche. De Málaga sale á las 8 y 25 minutos de la noche, y llega á Córdoba á las 4 y 7 minutos de la mañana. Este segundo tren, tanto el que sale de Córdoba como el que viene de Málaga, conduce el correo.
Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént.; Segunda clase, 70 rs. 25 cént.; Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla á Antequera.

Hay tres trenes: saldrán de Bobadilla á las 1 y 10 minutos de la tarde, á las 7 y 24 minutos de la noche, y á las 11 y 6 minutos de la misma. Llegarán á Antequera respectivamente á las 4 y 43 minutos de la tarde; á las 7 y 53 minutos de la noche, y á las 11 y 43 minutos de la misma.
De Antequera saldrán á las 7 y 5 minutos de la mañana; á las 12 y 10 minutos de la tarde, y á las 7 y 50 minutos de la noche; llegando respectivamente á Bobadilla á las 7 y 38 minutos de la mañana; á las 12 y 43 minutos de la tarde, y á las 8 y 23 minutos de la noche.

Diligencia.

Nueva Andaluza.
Servicio para Lucena. Sale de Córdoba los días impares á las 9 de la mañana y llega á Lucena entre 3 y 4 de la tarde. De Lucena sale los días pares á las 7 de la mañana y llega á Córdoba á las 3 de la tarde.
Precios: de Córdoba á Lucena y vice-versa: Berlina, 52 rs.; Interior, 39. Para los pueblos intermedios el precio será en Berlina á razon de 4 rs. por legua, y en Interior á 3 rs.
Se despacha en Córdoba por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compañía, y en Lucena por D. Damaso Rojo, calle del Peso.

Otros carruages.

Empresa de trasportes
en combinación con los ferro-carriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Benaméjil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto.
Salen de Córdoba todos los días.
Los efectos que se hayan de transportar deben quedar entregados el día antes de la salida. Los precios son muy arreglados.

Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Serpientes, núm. 54, fonda de Europa.

En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compañía.

Mensagerias de D. Onofre y D. Benito Ferrer.

Esta antigua y acreditada Empresa tiene establecido su servicio en combinación con los ferro-carriles para todas las capitales de España; y para comodidad del público tiene en esta capital dos despachos, uno en el campo de la Merced, inmediato á la estación del ferro-carril, y otro en el Parador del Sol, donde se admiten arrobos y pasajeros á precios convencionales.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedregosa, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurre el mismo.
Catedral, 1. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. San Nicolás de la Villa, 6. S. Miguel, 7. Compañía, 8. S. Juan, 9. Agerquia, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espíritu Santo, 13. S. Basilio, 14. Merced, 15.
Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan.
Posada de Sta. Marta.
Bujalance. Francisco Desela y Luis Valera.
Añora. Juan Espejo.
Villa del Río. Pedro Moyano y Francisco Rael.
Hinojosa. Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo.
Pozoblanco. Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera.
Castuera. Juan Matamoros.
Pedroches y Almaden. Ildefonso Ruiz y José Lopez.
Torre Milano. Iginio Morales.
Priego. Cecilio Arenas.
Luque y Granada. Mateo Morin.
Montoro. Francisco Luque.
Posada de las Yervas.
Priego. Antonio Aguilera.
Baena. Isidro Colodrero.
Doña Mencía. Cristóbal de Navas.
Carlota. Francisco de la Cruz.
Posada del Potro.
Rambla. Andrés Panadero.
Ecija. Salvador Dieguez.
Montalvan. Agustín Robles.
Casa de la Fuente.
Cabra. Gabriel Reyes (á) Floro.

Franqueo

de la correspondencia.
CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza ó fracción de ella; y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.
Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes. El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fracción de ella.
Certificados. Además los sellos de franqueo otro de 2 rs.
Para Cuba y Puerto-Rico. Un sello de 1 real por cada media onza ó fracción de ella.
Certificados. Además del franqueo, un sello de 4 rs.
Para las Islas Filipinas. Un sello de 2 r. por cada media onza ó fracción de ellas.
Certificados. Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno.
Por los vapores ingleses. Un sello de 2 rs. por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos.
Certificados. Además del franqueo, un sello de 8 rs.
Para ambas Américas. Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos.
Para Inglaterra. Es voluntario el franqueo.—Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fracción de ellos.
Certificados. Además del franqueo, un

Venta de fincas. A voluntad de su dueño y libres de todo gravamen, se venden al contado ó á plazos las fincas siguientes.

En el termino de Castro del Rio. Una huerta nombrada 1.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y soto, que linda con el rio Guadajocillo, con la 2.ª huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garci Calvo. Una haza en el primer ruedo de dicho pueblo, nombrada Atalaya, compuesta de una fanega, seis celemines y dos cuartillos de tierra, que linda con otras de D. Pedro del Rio, D. José de Rivas y D. Rafael Tamajon, vecinos de Castro del Rio, y con el camino de Castro á Nueva Carteya. Otra haza al pago que nombran las Cañales, cerca de Espejo, compuesta de 5 fanegas y 4 celemines de tierra, que linda con el camino de Castro á Montilla, con otras de Francisco Raso, vecino de Espejo, con el camino de Castro á Lucena, y con tierras de Andrés Lopez, vecino de Castro.

Término de la Rambla y á un cuarto legua de Fernán Núñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto, se venden 284 fanegas de tierra calma, que lindan con otras que su dueño se reserva, con tierras del cortijo del Charquillo, con el camino que vá de Córdoba á la Rambla y con la plantación del cortijo nombrado Caño Bajo. De la cabida que tiene la plantación del Cortijo del Caño Bajo, se venden 239 fanegas y 5 cinco celemines de tierra plantada de garrotes que tienen de 8 á 10 años, que lindan con otros que se reserva su dueño, con tierras del cortijo anterior, con otras de el de Charquillo y con el camino de la Rambla á Córdoba.

Término de Montilla. Una suerte de garrota de 362 plantas, al sitio que nombran de los Poyos, que linda con olivares de la Hacienda de la Carraca, propia de D. Francisco Ortiz, vecino de Montalván, con terreno de D. Miguel Antunez, vecino de Fernán Núñez, con tierras de los Bienes del Estado, con plantación de José María Portero, vecino de Montilla, y otro de D. Manuel Jimenez, vecino de Aguilera.

Las personas que deseen comprar las referidas fincas podrán pasar en Córdoba casa calle de los Alamos número 3, donde se tratará y se enterarán de sus precios y condiciones, como tambien en la Rambla D. Tomás Fernandez, que vive en la calle Fernangómez.

Encuadernador. En el despacho de este periódico se necesita un oficial de encuadernador que tenga herramienta.

Bellota. Se arrienda el fruto de bellota del lugar de Torredoria. En la secretaría de la Excmo. Sra. Duquesa viuda de Almodovar de rón razón.

Papel á precios de fábrica. Se realizan grandes existencias de papel y sobres en el despacho del Diario de Córdoba. Hay papeles del Reino y extrajeros de la mejor calidad, continuos y de línea, así como efectos de escritorio de todas clases.

Lotes por 15 rs. en elegantes cajas, conteniendo:

- Cien cartas de papel inglés, canto dorado. Cien sobres correspondientes. Doce plumas de acero. Un porta-plumas. Una caja de oleas. Un lapicero. Un frasco de tinta. Una pastilla de cola de boca. Una salilla. Una barra de lacte. Una caja de polvos de colores. Una pastilla de goma para borrar. Una pastilla de jabón. Un par de gemelos.

A los fumadores. Papel Yoderado. Real privilegio de invención.

Este papel, fabricado en Alcoy por los Sres. Añot y Lopez, despues de competir, en su clase, con el mejor de los conocidos hasta el dia, suaviza y mejora el tabaco de una manera notable, no afecta al pecho, antes al contrario, facilita la respiración, y destruye las malas condiciones del cloruro de cal y aceite vitriolo, materias indispensables que se emplean en la fabricacion para el blanqueo de las pastas; los brillantes y benéficos resultados que al fumador produce, le hacen á porfia cada vez más recomendable.

Se halla de venta en la Imprenta, Librería y Litografía de D. Fausto García Tena, único representante en toda la provincia de Córdoba.

Arrendamiento. Se arrienda la casa principal núm. 404, calle de Isabel II, desde el día.

Venta. Se venden dos jacas pequeñas: una canastilla y una berlina de doble suspensión. En la calle de Ambrosio Morales núm. 7, darán razón.

Nueva Ecijana Fernando Roman, caserio de Córdoba á Ecija, sin perjuicio de seguir sirviendo á sus muchos favorecedores y de más personas que le quieren honrar, establece un nuevo servicio con un buen coche, que saldrá de Córdoba para Ecija los Lunes y Jueves de cada semana, á las siete de su mañana, regresando los Martes y Sábados á las dos de la tarde; admitiendo pasajeros y encargos, á los precios siguientes:

Berlina, á la Carlota, 48 rs.—A Ecija, 30.—Interior, á la Carlota, 2.—A Ecija, 20.—Por cada arroba de exceso de peso, 3.

Admonstraciones. En Córdoba, D. Felipe Puente Rodan, calle del Reloj.—En la Carlota, D. Andrés González Acevedo.—En Ecija, Don Manuel Morales, posada del Sol. Nota. Los pasajeros se presentaran en Córdoba en la Carrera del Puente, núm. 31, para montar en sus asientos.

ESTABLECIDA EN 1832.

ZARZAPARRILLA

BRISTOL,

EN BOTTELLAS GRANDES DE MEDIA AZUMBRE.

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE!

El mas excelente remedio para la PRIMAVERA y VERANO, y la única preparación legitima y original para la CURACION PERMANENTE de los casos mas peligrosos y confirmados de

Escrófulas ó Lamparones, Llagas inveteradas, Diviesos, Tumores, Abscesos, Ulcoras,

y toda clase de erupciones escrofulosas y escabiosas. Tambien es un remedio seguro eficaz para el humor salitroso, Sarna, herpes, Tiña Escorbuto,

Sifilis ó Mal Venéreo,

Tumores Blancos, Afecciones Neurálgicas, Nerviosidad, Debilidad general del Sistema, Inapetencia, Langüidez, Vértigos, toda clase de Afecciones del Hígado, Terzanas, Fiebres biliosas é intermitentes, Cuartanas é Ictericia.

Se garantiza que es la preparación mas pura y poderosa de la Legitima Zarzaparrilla de Honduras.

Los pacientes pueden estar seguros de que en este remedio NO HAY LA MAS MINIMA PARTICULA DE MERCURIO, MINERALIS ó de cualquiera otra sustancia venenosa.

Cada botella va acompañada de instrucciones completas para el uso de este inapreciable remedio, y para evitar las falsificaciones véase si en el rótulo azul se halla escrita la firma de LANMAN Y KEMP.

Preparada solamente por LANMAN Y KEMP, Droguistas por mayor, Nueva York

Castaño y alamo blanco, procedente de la hacienda de la Tegera, cortado en la menzuala de Enero de 1864: la persona á quien le convenga todo ó parte de cualquiera de las dos clases, puede pasar á verlo y tratar de su ajuste á la casa calle de la Pastora núm. 2.

Papel para habitaciones. Ha llegado un extraordinario surtido al despacho de este periódico.

Depósito de pianos. En la calle Comedias núm. 25 los hay de venta y tambien se alquilan.

La Plegaria de una madre. Novela original de D. Juan de la Puente Vizcaino: se publica por entregas de 46 páginas á medio real cada una, y se admiten suscripciones en el despacho de este periódico.

Venta. La casa número 2 plazuela de S. Pedro, esquina á la calle de la Rosa, nuevamente obrada, con cómodas y amplias habitaciones empapeladas, acristalada toda ella, escalera de mármol, dos patios, jardín, corral y una estensa alarazana con segundo piso: es de propiedad particular y libre de todo gravamen. Hora para verla desde las 4 hasta las 5 de la tarde.

TARJETAS DE VISITA.

Se hacen litografiadas en la Imprenta del Diario de Córdoba á 12 y 14 rs. el ciento.

Compendio de teología dogmática ó breve exposicion de las pruebas y de los dogmas de la Religión Católica, por D. Vicente Solano: tres tomos en 4.º mayor, 34 rs.: en el despacho de este periódico.

Beneficio al público. Realización de grandes cantidades de géneros sin elaborar. Se trabajarán para los Santos, Navidad, Año nuevo y Reyes, hasta el último dia de Enero, harina de primera para perrunas y gachas á 9 1/2 reales celemin y á 40 cuartos libra. Perrunas, las de 23 cuartos docena, á 20. Polvorones como en Sevilla, á 23 cuartos docena: se hacen toda clase de dulces variados, el de buvo á 4 reales libra: se vende cidra en almibar á 28 cuartos libra: carne de membrillo á 32 cuartos libra: arroz de primera á 42 cuartos libra: idem fideos á 42 cuartos, en la horchetería madrileña frente á S. Andrés, núm. 73.

Alamos. En la alameda del Arrenal hay señalados cien alamos blancos que su cortadura es el menguante de Agosto, y se admiten proposiciones por el todo ó parte en la calle: San Pablo núm. 89.

Venta. La de dos carros de lanza, pintados y en muy buen estado; se darán hasta que se arreglados. Se encuentran en la plaza de las Nieves: para su ajuste con el conserje del Circulo de la Amistad ó con el Sr. D. Manuel Gutierrez Concha, Carrera del Puente, núm. 83.

Escabeche de besugo, SUPERIOR CALIDAD.

Lo hay en la calle de la Concepcion núm. 39, que acaba de llegar de las costas de Cantabria, del que tanta aceptación tiene en Madrid. Se espende á 7 rs. libra.

Papel timbrado. En el despacho del «Diario de Córdoba» se timbra gratis el papel á todo el que lleve una caja. Las hay desde 5 rs. en adelante y de sobres desde 3 rs. el ciento.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Cien años hace que se descubrió la POMADA anti-oftálmica de la viuda, FARNIER.

Desde entonces se hace un consumo extraordinario de este remedio, y se obtienen curas maravillosas.

Se emplea para la debilidad de la vista que reconozca por causa la vejez, los trabajos etc.

Ventas al por menor en Córdoba, Sra. viuda de Avilés y Cano. En Sevilla, Sr. D. Francisco G. Otero y Sra. viuda de Trojano.

INJECTION BROU

Vigilancia, inspección y supervisión: la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en la principal farmacia del universo, (S.º de la Cruz), 20 años de existencia, PARIS, invento de L. LAFAYETTE, 33, El Magnánimo 18. Venta por menor en Córdoba, señora viuda de Avilés y Cano.—Sevilla, Francisco G. Otero y viuda de Trojano.

ALMANAQUE

DEL ZARAGOZANO

PARA 1867.

Contiene el Santoral arreglado al Obispado de Córdoba y los pronósticos en todas las lunas, y para todos los meses en el Juicio del año. Se vende en el despacho de este periódico por mayor y menor.

LIBROS DE TEXTO

para Institutos, Seminarios y Escuelas de Agricultura, Normal, Bellas artes y Veterinaria.

Se hallan de venta en el despacho del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando núm. 34.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA

GARRERAS ESPECIALES

BAJO LA DIRECCION DE

DON AGUSTIN SARTORIO.

Córdoba. Plazuela de la Almagra número 6.

En esta Academia se da á los jóvenes la instruccion preparatoria que los reglamentos exigen para poder ingresar en las carreras científicas, tanto civiles como militares; á cuyo fin hay establecidas cátedras de Matemáticas razonadas en toda su estension, Francés, Geografía, Gramática y Teneduria de libros por partida doble.

En el presente año se ha ampliado con una seccion de repaso para los que cursan los dos años de Matemáticas en el Instituto Provincial, siguiendo en un todo el plan de estudios que en él hay establecido, y con sujecion á los programas publicados al efecto.—Honorarios de esta seccion, 40 rs. Solo se admiten alumnos hasta fin de Octubre. Los prospectos se dan en la Academia.

BOLETIN DE LA CASA DE COMISIONES

DOLORES CHICOS NUMERO 10.

SE COMPRAN

Títulos del 3 por 100 consolidado. Minerales plomizos, tengan ó no ley de plata.

SE VENDEN

Una casa en sitio céntrico principal en Córdoba. Una partida de vino blanco de 20 años. Varios documentos de crédito contra particulares y el Estado, y sobre sociedades en Madrid y Sevilla.

Máquina de accerar chapas de caoba y tablas de todos Gruesos.

Taller y almacen de muebles de lujo

DE RODRIGUEZ.

Azonaicas, 3, Arco Real, 19.—Córdoba.

Construcciones de ebanisteria por diseños y modelos de Paris.

En dichos establecimientos encontrarán los que se dignen visitarlos todos los objetos que referentes al arte puedan exigirse; sillars y butacas francesas é inglesas y veladores maquees hasta las mas sencillas de fabricacion nacional. Todo á precio fijo.

A los consumidores. El antiguo y acreditado almacén de papel de D. Juan Ferrer, establecido en la calle del Ayuntamiento número 10, se ha trasladado provisionalmente á la calle de S. Pablo número 44.

Fábrica de pólvora de Nuestra Señora de la Esperanza. Las producciones de la misma se despachan únicamente en esta Capital calle Arco Real núm. 4, despacho de tabacos. La de minas al precio de 3 y 1/2 reales libra, y las demás clases tambien con mucho arreglo y conformes á su calidad. En dicho despacho se oirán proposiciones á los que quieran establecer expendurias en la Provincia, concediendo el beneficio de un 8 por 100 de las ventas que se realicen.

Instruccion primaria. Desde el 2 de Noviembre próximo queda abierto al público un establecimiento de instruccion primaria, bajo la dirección de D. Miguel Lopez, profesor de este ramo, en la calle de Valdes Leal (antes Abrazamos) núm. 2. Se admiten niños á pupilo, medio pupilo y simplemente á las horas de clase, de la edad de 5 años en adelante, á precios convencionales.

Pérdida. Del cortijo de la Torre de Villaverde, término de Montoro, se extravió el 7 del actual un buey castaño, albardado, cornicorto y algo picon de uno, sin hierro, oreja hendida y mosca á tras. Si alguna persona sabe su paradero lo avisará en Córdoba calle S. Pablo núm. 24 y 23, y en Montoro á Lorenzo Ruiz, por quien recibirá una gratificación.

Arrendamiento. En el término de Adamuz y pago de los Llanos ó mesa del Águila, se arrienda una hacienda de olivar, nombrada Los Llanos bajos ó Molino de S. Rafael: la persona que le convenga vende verse con su dueño, que vive en Córdoba calle del Baño número 6.

Remonta de Córdoba, 4.º Establecimiento. El día 24 del actual á las once de su mañana se venden en pública subasta tres calafios de desecho de la espresada Remonta, en el cuartel de la Trinidad. Lo que se hace saber al público por medio de este anuncio. Córdoba 22 de Octubre 1866. El Coronel, Santiago Gurra.

Venta de Palomas. Se venden de varias clases, entre ellas colitejas superiores, rafeños puros y correos belgas que son mejores que los zuritos, pues vuelan á 700 leguas en 6 horas, por lo cual pueden buscar la comida á mayor distancia que aquellos. Badajoz núm. 8.

Arrendamiento. Se arrienda una casa para labor en la calle del Baño de la Catedral núm. 2.

Venta. Se vende la suerte de tierra núm. 9, compuesta de veinte y seis fanegas de cuerda, sita en el cortijo de Roman, término de Pedro Abad: la persona á quien acomode puede pasar á ver á D. Rafael Sisneros, calle del Conde Gondomar núm. 4, en Córdoba.

Venta. Se hace de la casa núm. 3 calle del Zarco, con nueve habitaciones, patio, corral y demás dependencias. La persona que desee tratar de su ajuste, en la redaccion de este periódico darán razon de quien es su dueño.

Opúsculos de D. Juan Bravo Murillo: cinco tomos en 120 rs. Se venden en el despacho de este periódico.

Petróleo superior. A precios muy equitativos se vende por mayor y menor en el despacho de este periódico.

Obras de Paul de Rock. En francés y en español. Ademas de la completa coleccion que se encuentra en el despacho del Diario de Córdoba se han recibido últimamente las siguientes: Una mujer con tres caras.—Un racimo de grosella.—Taquet el probado y otras muchas.

Venta. La de una casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2 duplicado, recientemente obrada, con una superficie de mil ochocientos noventa y ocho varas cuadradas, con un espacioso patio de entrada, con tres cocheras, portería alta y baja, dos cuartos con quince plazas, guadaras, pajar y dos grandes graperos sobre ellas; al frente la entrada principal con escalera de mármol, que da paso á gradadas salones y demás habitaciones, toda acristada y empapelada con lujo, jardín, otro patio interior, cocina y demás oficinas necesarias. Es de propiedad particular y libre de todo gravamen. Hora para verla desde las 4 hasta las 5 de la tarde.

Monte de Piedad del Sr. Arcediano Medina. El Lunes día 5 del próximo mes de Noviembre, desde las 4 de la mañana hasta las 2 de la tarde, habrá subasta pública para la venta de las ropas y otros efectos, que circunstañadamente manifestó la lista fijada en la puerta de entrada á las oficinas de este piedad establecido.

Verdadero vino de Valdepeñas. Se espnde en esta ciudad por el mismo cosechero en la calle de S. Fernando núm. 409, casa de D. Francisco Ordoñez. El citado vino es de excelente calidad y bien puede asegurarse que ha de llenar los deseos de los consumidores. Su precio es á 34 reales la arroba.

Pérdida. En la inspeccion de vigilancia del distrito de la derecha de esta Capital, hay depositado un pañuelo de seda que fué encontrado en la calle del Cristo, que se le entregará á su dueño dando las señas.

Venta. Se hace de un piano vertical de siete octavas menoscuarto, que se halla de manifiesto y podrá tratarse de su ajuste en la casa núm. 24 calle Ambrosio de Morales de esta Ciudad.